

REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDADES SOBRE LA ANECA

FETE-UGT obtiene que la Directora General de Universidades reconozca la necesidad de colaborar con los sindicatos en el establecimiento de los criterios de evaluación realizados por la ANECA, y consigue que ésta acepte estudiar y valorar las alegaciones presentadas por FETE, dando un plazo para que el resto de las fuerzas sindicales puedan presentar sus propuestas.

Como ya informamos en el Boletín nº 13 se acababa de publicar en el BOE la "Resolución 18 de febrero de 2005 de la Dirección General de Universidades, por la que se modifica determinados aspectos del procedimiento de presentación de solicitudes de evaluación o informe de la ANECA para la contratación de personal docente e investigador, así como los criterios de evaluación.....". También recogíamos la opinión que para FETE-UGT suponía tanto la Resolución como, sobretudo, los criterios de evaluación.

Acorde con las manifestaciones expuestas en el Boletín nº 13, con fecha 17 de marzo, FETE-UGT, cursó escrito oficial al Secretario de Estado de Universidades, a la Directora General de Universidades y al Director de la ANECA al que se adjuntaban " las alegaciones que nuestra organización presenta sobre los Criterios de evaluación recogidos en la Resolución de 18 de febrero de 2005".

Producto de estas gestiones se recibió contestación de la Directora General en la que manifestaba que "considero importante puntualizar que, como es sobradamente conocido, la competencia para el establecimiento de tales criterios atañe en exclusiva a la citada Agencia [ANECA], correspondiendo a este Centro Directivo únicamente su publicación en el Boletín Oficial del Estado" y además añadía que había invitado al Director de la ANECA a la reunión del 30 de marzo de la Mesa Técnica de Universidades "a fin de tratar adecuadamente las [cuestiones] relativas a los criterios de evaluación elaborados por la repetida Agencia".

En efecto, la Mesa Técnica de Universidades, cuya reunión ya estaba prevista, trató del referido tema de los criterios de evaluación del PDI.

La FETE-UGT expuso que, después de la publicación de la Resolución de 18 de febrero, la Directora General había perdido la credibilidad ya que contaba con los criterios desde el mes de enero y no había dado conocimiento de ellos a los represen-

tantes sindicales. En nuestra opinión, aquellos deberían haberse tratado en la Mesa Sectorial, con lo que se hubiera demostrado el talante negociador, no nos vale la respuesta de la Directora General en el sentido de que su responsabilidad se limita a su publicación.

El resto de los representantes sindicales manifestaron opiniones y preguntas sobre la gestión y funciones de la ANECA en el futuro.

La Directora General de Universidades insistió en sus argumentos sobre la competencia exclusiva de la ANECA en la elaboración de los criterios de evaluación y el papel meramente de vehículo de la Dirección General en su publicación respetando la independencia de la ANECA. La Directora manifestó que no tiene inconveniente en que se traten los criterios, pero no como una propuesta de la Dirección General de Universidades ya que, insistió, entiende que no es de su competencia aunque se mostró dispuesta a facilitar cualquier tipo de reuniones al respecto.

El Director de la ANECA manifestó su convencimiento, desde su toma de posesión, de la necesidad urgente de cambiar los criterios de evaluación del PDI. A continuación desglosó el procedimiento seguido por la Agencia para elaborar los criterios de la Resolución de 18 de febrero, a través de informes de los Comités que actuaron sobre los "vagos" criterios aplicados, la creación de un Grupo de expertos con representantes de las 5 grandes áreas a los que se le encargó un informe con un baremo general. Además planteó las siguientes cuestiones que, a su juicio, mejoraban de forma importante el sistema de evaluación respecto al existente:

- El tratamiento informático permitirá al solicitante conocer "on line" el informe provisional que se emita.
- La renovación de los Comités se hará por sorteo, debiendo los miembros cumplir una serie de requisitos.

- Habrá una transparencia evidente, con unos criterios claros y públicos.
- La valoración del curriculum será global, no existiendo ítems excluyentes.
- Los ítems serán públicos en las páginas web del MEC y de la ANECA.
- Existirá una guía de ayuda al solicitante.
- La evaluación negativa deberá ser motivada, no con frases hechas, sino razonando la denegación y haciendo una labor pedagógica de futuro.
- La simplificación del procedimiento, permite el compromiso de la ANECA, de emitir los informes en el plazo máximo de tres meses. Aclaró que los criterios publicados son "criterios generales" que van a ser desarrollados.

En cuanto a las relaciones con otras agencias autonómicas, informó de la buena voluntad de llegar a acuerdos ya que, en estos momentos, es la única posibilidad que permite la LOU.

Tras diversas defensas de los representantes sindicales respecto a diferentes puntos, se concreta el punto común de la legitimidad de la negociación puesto que los criterios de evaluación afectan al acceso al profesorado o a una promoción de este colectivo de trabajadores.

Se llega a un Acuerdo de procedimiento, según el cual, cada sindicato hará llegar a la ANECA sus propuestas-alegaciones antes del día 8 de abril; posteriormente la Agencia estudiará y verá la oportunidad de poder asumir las propuestas recibidas.

El Director de la ANECA manifiesta que, hasta el momento, únicamente ha recibido las alegaciones de la **FETE-UGT**.

Respecto al desarrollo de los criterios generales, la ANECA se compromete a enviarlos a la Mesa Técnica.

SEGUIREMOS INFORMANDO.

FETE-UGT ANDALUCÍA

La Federación de FETE Andalucía nos ha informado que con fecha 28 de marzo ha firmado con la Conserjería de la Junta el **"Acuerdo para la adaptación y estabilización del PDI contratado de las Universidades públicas andaluzas"**. (Podéis consultar el texto en [nuestra página WEB](#)).

Proyecto de Real Decreto de modificación del R.D. 774/2002

"Proyecto de Real Decreto, de modificación del R.D. 774/2002, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo".

La Dirección General de Universidades nos ha informado que, en la próxima reunión del Consejo de Ministros, se aprobará este Real Decreto, una vez que el texto recoge las sentencias judiciales que se han dictado al respecto (de los colegios profesionales de ingenieros técnicos de minas y de ingenieros técnicos industriales), **por lo que se mantienen vivos los anexos II y V**.

La publicación de dicho R. D. supondrá la modificación del Anexo correspondiente, de la Resolución de 18 de febrero de 2005, dado el mayor rango de la norma.

NOTICIA DE ÚLTIMA HORA:

El proyecto no ha pasado la reunión de Subsecretarios, porque algún Ministerio ha puesto reparos, por lo que ya no se tratará en la próxima reunión del Consejo de Ministros.

Folleto con la Propuesta de FETE-UGT sobre la Reforma de la LOU.

Hemos procedido a distribuir ejemplares del folleto entre las distintas Secciones Sindicales de las Universidades, tanto en soporte papel como en soporte informático (PDF).

MESA SECTORIAL DE UNIVERSIDADES SOBRE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Universidades nos ha convocado a la **Reunión de la Mesa técnica de Investigación el próximo día 25 de abril a la que asistirá la Directora General**.

II Reunión del FORO ANECA

El próximo 13 de abril se reúne el FORO ANECA para debatir sobre el papel de las Agencias de calidad en la mejora de la Educación Superior.

Esta secretaría ha sido invitada a participar en dicha reunión.